

# **Atención motorizados: Advierten sobre multas de 5 UT por circular sin el casco reglamentario**

El doctor en educación vial y abogado especialista en derecho penal, Guillermo Aristimuño, subrayó la necesidad de aplicar la normativa vigente y aumentar las sanciones para garantizar la seguridad vial de los motorizados en Venezuela.

De acuerdo una reseña por Unión Radio, recordó que el reglamento de tránsito de 2011 es claro en exigir el uso del casco integral tanto para el conductor como para el pasajero, además de prohibir expresamente la venta y el uso del denominado "casco Sandoval".

Aristimuño señaló que circular sin el casco reglamentario supone una multa de cinco unidades tributarias. Adicionalmente, enfatizó la disposición de que motorizados y sus acompañantes deben portar chaleco reflectivo y que tanto el casco como el chaleco tienen que llevar visible el número de placa.

En la publicación, el especialista fue crítico al reconocer que gran parte de estas exigencias son sistemáticamente incumplidas, atribuyendo la situación a la falta de una penalización y sanción efectiva por parte de las autoridades correspondientes. Sostuvo que las campañas de sensibilización del Instituto Nacional de Transporte Terrestre (INTT) y el Ministerio Público, aunque importantes, requieren ser complementadas con acciones punitivas contundentes.

## **Motopiruetas y exigencias para mototaxistas**

En la nota difundida por Unión Radio, el experto también hizo hincapié en las regulaciones específicas para el gremio de mototaxistas, quienes están obligados a llevar consigo un extintor y a respetar un límite de velocidad de 60 km/h en los canales autorizados. Indicó que en las autopistas, deben circular estrictamente por el hombrillo hasta que se establezcan carriles exclusivos.

«La norma existe, lo que falta es su cumplimiento y la aplicación de la ley», afirmó Aristimuño, quién además señaló que otro punto crucial es la prohibición de las motopiruetas en la vía pública, una práctica de alto riesgo que acarrea severas

consecuencias legales. Señaló que esta infracción puede ser sancionada con multas de hasta 100 unidades tributarias y la suspensión de la licencia de conducir.

Con información de El Impulso